



STEST  
**202634600868281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**Contrato: IDU-1765-2023** “Construcción de la Ampliación de las Estaciones Grupo 5, del Sistema Transmilenio y Obras Complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C.”

**REF:** Respuesta a derecho de petición sobre capacidad de las estaciones Calle 187 y Terminal por ampliación proyectada de la autopista norte. Radicado IDU 202618500883882. Contrato IDU-1765- 2023

Cordial saludo,

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

**Solicitud:**

“(…)

*¿En un futuro, con la ampliación y renovación de la entrada y salida de la autopista norte no se afectará nuevamente estas estaciones?*

(…)”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600868281**

Información Pública  
Al responder cite este número

**Respuesta:** La ampliación de la capacidad de las estaciones Calle 187 y Terminal pasó de 874 m<sup>2</sup> a 2738m<sup>2</sup>, lo cual permite una mayor capacidad de respuesta del sistema de transporte frente a los usuarios del mismo.

Ahora bien, teniendo en cuenta las mencionadas obras de ampliación de la autopista norte a partir de la Calle 191, a Transmilenio S.A por tener la competencia de la operación del sistema le corresponde evaluar si con la ampliación de la capacidad existente de las estaciones Calle 187 y Terminal se lograría abarcar la demanda de la mencionada y propuesta ampliación vial o si dentro de las proyecciones del sistema de transporte de buses Transmilenio se construirán nuevas estaciones y vagones con la finalidad de atender así la nueva demanda que se pueda generar por la ampliación vial proyectada.

En ese sentido y conforme a lo mencionado anteriormente se informa que dicha solicitud puede ser respondida de manera específica por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A desde la Sugerencia de Infraestructura, ingeniera Carmen Rosales Suárez, correo electrónico: [radicación@transmilenio.gov.co](mailto:radicación@transmilenio.gov.co)

De esta manera, se profiere respuesta de fondo y completa de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-06-2026 04:40:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Elaboró: IVAN CAMILO GARNICA VILLALOBOS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2